



FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
	Versión:	1
	Fecha:	13/01
	Página:	1 c
REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		

08	08
09	09
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30

08
 08
 09
 09
 10
 10
 11
 11
 12
 12
 13
 13
 14
 14
 15
 15
 16
 16
 17
 17
 18
 18
 19
 19
 20
 20
 21
 21
 22
 22
 23
 23
 24
 24
 25
 25
 26
 26
 27
 27
 28
 28
 29
 29
 30
 30




REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA: SET REPARTICIÓN, SET CHALA, SET LA HUERTA, SET CAYMA, SET PIONERO Y SET CIUDAD DE DIOS



N° LO/SG-009-2026

1. **Área Usuaria:** Servicios Generales.
2. **Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en garantizar y realizar "Servicio de Abastecimiento de agua para: Set Repartición, Set Chala, Set La Huerta, Set Cayma, Set Pionero, Set Ciudad de Dios".
3. **Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar el "Servicio de Abastecimiento de agua para: Set Repartición, Set Chala, Set La Huerta, Set Cayma, Set Pionero, Set Ciudad de Dios", con la finalidad de cumplir con las siguientes solicitudes:
 - a) El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con Documento Interno CSST-032-2018 solicito servicio de agua potable para la Set Cayma, debido a que dicho predio no cuenta con documentación al día, para gestionar agua potable.
 - b) La Jefatura de Transmisión y Generación con Documento Interno OP/TG-00068-2018 solicita la habilitación del servicio de agua potable en las instalaciones de Set Chala, dado que dicho predio no cuenta con red de agua.
 - c) Asimismo, mediante Documento Interno GG/TEP-0089-2023 la Gerencia Técnica y de Proyectos solicita provisión permanente de agua potable, ya que actualmente no se cuenta con dicho servicio el cual es necesario para las actividades y operaciones que se realizan en la Subestación Eléctrica La Huerta.
 - d) Adicionalmente, se está solicitando la provisión de agua potable para la SET Ciudad de Dios debido que la Gerencia Técnica solicito el servicio de vigilancia para evitar alguna invasión, por lo que es necesario el abastecimiento de agua con el fin de cumplir con una condición básica para el Agente de Vigilancia, así como también es el mismo requerimiento para la Set Pionero.
4. **Finalidad Pública:**
 La finalidad pública del "Servicio de Abastecimiento de agua para: Set Repartición, Set Chala, Set La Huerta, Set Cayma, Set Pionero, Set Ciudad de Dios" es garantizar el adecuado control y supervisión de las sedes de la entidad, mediante el seguimiento continuo de las condiciones de infraestructura, a fin de contribuir a la mejora de los niveles de seguridad, bienestar y condiciones de trabajo del personal.
 Por ende, se justifica el abastecimiento de agua de tal manera que sea posible el desarrollo de las actividades dentro de condiciones adecuadas, en resguardo de la salud del personal que labora en dichas instalaciones.
5. **Actividad del POI:**
 Dicho servicio se encuentra alineado a los Objetivos Estratégicos OEI 6: "Eficacia y optimización de procesos clave" y OEI 7: "Mejorar la calidad del servicio" del Plan Estratégico de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. 2022 – 2026.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	2 de 9

6. Programación de la Necesidad en el CDNM

El presente requerimiento de "Servicio de Abastecimiento de agua para: Set Repartición, Set Chala, Set La Huerta, Set Cayma, Set Pionero, Set Ciudad de Dios", Tiene la necesidad programada por la coordinación de Servicios Generales entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2026 del CDNM.

7. Descripción de los términos de referencia:

7.1 Actividades a desarrollar.

- 7.1.1 SET Repartición: Suministro de 01 cisterna de agua potable dos veces al mes, durante 12 meses. Realizar el respectivo mantenimiento, el cual consiste en:
- Limpieza de pozo subterráneo de agua tres veces al año
 - Limpieza y desinfectado de tanque alto de agua dos veces al año.
 - Abonado y podado de árboles frutales dos veces al año.
- 7.1.2 SET Chala: Suministro del llenado del tanque dos veces al mes, durante 12 meses.
- 7.1.3 SET La Huerta: Suministro del llenado del tanque dos veces al mes, durante 12 meses.
- 7.1.4 SET Cayma: Suministro del llenado del tanque dos veces al mes, durante 12 meses.
- 7.1.5 SET Ciudad de Dios: Suministro del llenado del tanque dos veces al mes, durante 12 meses.
- 7.1.6 SET Pionero: Suministro del llenado del tanque dos veces al mes, durante 12 meses.

Normas técnicas obligatorias: No aplica.

Normas técnicas opcionales: No aplica.

7.2 Cantidad del Requerimiento


01 Un Servicio de Abastecimiento de agua para: Set Repartición, Set Chala, Set La Huerta, Set Cayma, Set Pionero, Set Ciudad de Dios.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS): No aplica.

7.4 Garantía del Servicio: No aplica.

7.5 Características del proveedor

- **Experiencia**, Contar con una experiencia en servicios similares al objeto del presente requerimiento, por un monto equivalente de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles) el cual se acreditará con copia simple de contratos y/o órdenes de servicios y/o pedidos de compras y/o comprobantes de pago.
- **Habilitaciones**, El proveedor no debe estar impedido para contratar con el Estado.
- **Certificaciones**, que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	3 de 9

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido: No Aplica

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas: No Aplica

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.

b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.

c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.

d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".

e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.

f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse: No aplica

La Contratista debe cumplir con:

a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.

b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.

c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

d) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.


7.10 Prestaciones complementarias: No aplica

7.11 Penalidades

Se deberá considerar lo establecido en el Procedimiento PC-11-01 "Contrataciones Fuera del Alcance de la Ley de Contrataciones del Estado".

a) Otras definidas por el área usuaria

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por no cumplir con lo establecido en el numeral 7.1. Por cada caso	1.50 UIT	Informe del Administrador del Contrato
2	Por no cumplir con lo establecido en los numerales 7.8, 7.9 y 7.13. Por cada caso	1.50 UIT	Informe del Administrador del Contrato

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	4 de 9

7.12 Resolución y/o nulidad

Se deberá considerar lo establecido en el Procedimiento PC-11-01 "Contrataciones Fuera del Alcance de la Ley de Contrataciones del Estado".

7.13 Obligaciones del Contratista

Las principales obligaciones a cargo del contratista son:

- a) Cumplir con las actividades requeridas en el numeral 7.1. del presente requerimiento.
- b) Prestar el servicio en óptimas condiciones, garantizando la calidad del servicio.
- c) Cumplir con las directivas que le haga llegar SEAL, durante la prestación del servicio.
- d) El Contratista deberá emitir un informe mensual respecto al servicio prestado

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del Pedido de Compra serán:

- a) Otorgar las facilidades de ingreso para el desarrollo del servicio.
- b) Brindar la conformidad del servicio prestado de forma mensual.
- c) Realizar el pago del servicio prestado previa presentación del informe mensual.
- d) Verificar el cumplimiento de la ejecución del servicio.
- e) Tramitar el pago de la factura.

8. Sistema de contratación

La contratación del "Servicio de Abastecimiento de agua para: Set Repartición, Set Chala, Set La Huerta, Set Cayma, Set Pionero, Set Ciudad de Dios" se realizará bajo el sistema de Suma Alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución del "Servicio de Abastecimiento de agua para: Set Repartición, Set Chala, Set La Huerta, Set Cayma, Set Pionero, Set Ciudad de Dios", es de (365) Trescientos sesenta y cinco días calendario, contados desde el día siguiente de la emisión del Pedido de Compra.

10. Lugar de ejecución del servicio:

El servicio será ejecutado en las sedes de SET Repartición, SET Chala, SET La Huerta, SET Cayma, SET Pionero y SET Ciudad de Dios

11. Entregables y lugar de presentación.


Los entregables a presentar se encuentran establecidos y descritos en el numeral 7.1 del presente requerimiento y serán presentados de forma mensual, a través de Mesa de Partes Virtual de SEAL.

12. Conformidad del servicio

La conformidad del servicio estará a cargo de Servicios Generales en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien, que comenzará a computarse a partir de la verificación y **aceptación** del comprobante de pago presentado; de no ser conforme será rechazado y no admitida su presentación.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos mensuales, los montos entregados tendrán carácter de pagos a cuenta

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	5 de 9


Para el caso de Servicios

La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.

Los comprobantes de pago electrónicos (facturas) deben ser presentados en mesa de partes virtual solo cuando se cuente con el acta de conformidad validada y el informe firmado por el administrador del contrato, de lo contrario será rechazada la presentación del comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:

- a) Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los **requerimientos adicionales**, los **requisitos mínimos** y la **condición de emisión**.
- b) Informe del proveedor debidamente firmado y visado por el administrador del contrato (de tratarse de informe con carácter confidencial el área usuaria emitirá informe indicando que obra en su poder y bajo custodia) el mismo que debe encontrarse adjunto con el informe del proveedor
- c) Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas), debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- d) En el caso de empresas de intermediación o tercerización, deberán presentar el sustento de boletas de pago de remuneraciones, así como los voucher de transferencia, constancia de pago de los aportes y descuentos, EsSalud, AFP, ONP, SUNAT, y los que les corresponda de acuerdo a las normas sociolaborales vigentes. De ser el caso
- e) Reporte tributario para terceros emitido desde la web de SUNAT de reciente fecha. De ser el caso
- f) Ficha RUC actualizada, la actividad(es) económica(s) de reciente fecha.
- g) Copia de la Licencia de funcionamiento (debe de coincidir con el domicilio fiscal declarado en el RUC). De ser el caso
- h) Copia donde se acredite, contar con cuentas corrientes en el sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas). De ser el caso
- i) Declaración jurada legalizada, si los servicios los realiza con sus propios activos o contrata a terceros (presentar contratos de terceros). De ser el caso
- j) Declaración jurada legalizada de contar con capacidad financiera operativa. De ser el caso
- k) Declaración jurada del proveedor legalizada, donde ponga de manifiesto, que la empresa, así como sus partes integrantes no se encuentran a la fecha en el padrón de SSCO publicado por SUNAT, y que no se encuentran en un proceso de verificación de SSCO. De ser el caso
- l) Presentar una relación detallada de sus proveedores recurrentes (los más antiguos años e importe) en la que se detalle RUC, Razón Social (Nombres) que operaciones realiza y desde cuándo les prestan sus servicios, indicando si mantiene contratos en la actualidad. De ser el caso

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	6 de 9

- m) Declaración Jurada de los bienes de activos fijos que posee para prestación efectiva del servicio (Ejemplo, muebles, maquinaria y/o equipos, debe contar con oficina administrativa, u otras instalaciones) Legalizada notarialmente. De ser el caso
- n) Declaración Jurada de que cuenta con supervisor y/o comité de seguridad y salud en el trabajo, (indicar quienes lo conforman, periodo de vigencia) De ser el caso
- o) Presentar declaración jurada, con relación adjunta de los trabajadores que ha sido capacitados en SST. De ser el caso
- p) Presentar declaración jurada de contar con la matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control). De ser el caso
- q) Presentar declaración jurada de contar con los procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda, (según corresponda). De ser el caso
- r) Otros que por la naturaleza de la operación se requieran en aplicación del principio de causalidad, fehaciencia que la empresa le solicite.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.


16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:


<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	7 de 9

- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	8 de 9

de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios


El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx.

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A20403000"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A20403003"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6363000000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text" value="10610370"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	9 de 9

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Administrador del contrato: Juan Francisco Cruz Alvarez

Elaborado por: Juan Francisco Cruz Alvarez

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega de este a la Unidad de Logística.